



El ambiente es de todos

Minambiente



Visión Amazonía



Ministerio del Medio Ambiente y de las Áreas de Conservación



Funded by UK Government



KFW



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 02 DE 2021

Técnico SOE con experiencia en trabajos organizacionales y proyectos productivos.

Convenio	ACTA ESPECÍFICA NO. 002 DEL ACUERDO MARCO V.A. 006 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
Categoría/Rubro	OPS/. Implementación del servicio de extensión rural
Método	Invitación a presentar expresiones de interés
Cantidad de Técnicos	Uno (1)

ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

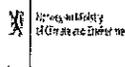
El programa Visión Amazonía busca mejorar las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo sostenible y con ello el bienestar de la población, reducir el deterioro de los recursos naturales, promover la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines, la reforestación y restauración natural. Finalmente, mediante el Programa Visión Amazonía se busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

El cambio del modelo de desarrollo convencional requiere valorar adecuadamente la regulación climática y otros servicios eco sistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones en



"Oportunidad y Progreso Para todos"





los sistemas de producción sostenibles que actualmente contribuyen al crecimiento económico de la región. Estos son: Sistemas de Reconversión Ganadera (carne y leche) .Sistemas Agroforestales con Caucho, Sistemas Agroforestales con Cacao, Productos no Maderables del Bosque y Turismo de Naturaleza.

La estrategia planteada desde el Pilar 3. Desarrollo Agroambiental se fundamenta en consolidar las cadenas de valor de los sistemas productivos mencionados a través de la financiación de proyectos y alianzas productivas a comunidades que se encuentren en las zonas foco de deforestación. Estas intervenciones deben ir acompañadas por un fuerte componente de extensión rural e incentivos financieros verdes.

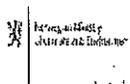
El objetivo del componente de extensión rural del Pilar 3. Desarrollo Agroambiental en Visión Amazonia, se refiere al diseño e implementación de un programa conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretarías de Agricultura, para ofertar servicios de extensión rural a productores de los Departamentos Caquetá y Guaviare inicialmente, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación. Este programa incorpora experiencias de gremios agropecuarios y entidades de educación e investigación regionales y nacionales como Instituto el Sinchi, SENA, Corpoica y Universidad de la Amazonia entre otros, e involucra procesos de planificación predial con enfoque agroambiental, giras a fincas demostrativas, capacitación a productores y servicios de extensión rural para productores que hagan parte del programa.

De igual manera, el componente Instrumentos financieros Verdes del pilar de Desarrollo agroambiental en Visión Amazonia se enfoca en el diseño de líneas de crédito que construyan sobre la experiencia de modelos tradicionales como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Certificado de Incentivo Forestal, (CIF) explorando mecanismos de crédito asociativo, de manera que generen experiencia sobre la aplicación de los mismos en la región y puedan incidir en el mediano plazo en el diseño de nuevas líneas de crédito estatales. Así mismo, se evaluará la posible creación de una bolsa específica para la Amazonia (Fondo Financiero), que atraiga inversión pública y privada, y que además explore la implementación de mecanismos de pago por servicios ambientales y otros incentivos para la conservación (e.g. BanCO2).

La extensión rural es una estrategia del Pilar 3. Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonia, orientada en la Ley 1876 de 2017 del Sistema de Innovación Agropecuaria – SNIA, que con diferentes instrumentos de acompañamiento en campo permiten que entre el pequeño productor rural y los extensionistas se implementen actividades productivas sostenibles y se reconviertan actividades que no han sido tan amigables ambientalmente en la lógica cultural del campesino, para lograr una dinámica productiva competitiva bajo cero deforestación. Este nuevo concepto del desarrollo rural tiene para la Amazonia la necesidad de adoptar prácticas agroambientales sostenibles, frenar la frontera agrícola y generar conciencia de conservación del bosque, amenazado por el accionar de los motores de deforestación como la ganadería, el acaparamiento de tierras y los cultivos de uso ilícito entre otros.

Es claro que el concepto de asistencia técnica requiere de ajustes para el desarrollo agropecuario y en ese sentido tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como el país gremial, vienen adelantando esfuerzos para mayor competitividad. Sin embargo los asuntos ambientales a la luz de los últimos reportes de deforestación exigen abordar el tema de forma integral, es por ello que el programa Visión Amazonia





inició en los departamentos del Caquetá y Guaviare una apuesta piloto de extensión rural que abarca diferentes componentes de la ruralidad y sus alcances deben enmarcarse dentro de la meta de cero deforestación.

Componentes como asistencia técnica, seguridad alimentaria, gestión del crédito, gestión del riesgo, planificación predial con enfoque ambiental, indicadores de biodiversidad y gestión de mercados en un marco metodológico y pedagógico, son abordados por los extensionistas como eje integral de la competitividad, enfoque diferencial que implica acuerdos voluntarios de conservación de bosque y el manejo sostenible del mismo para garantizar la sostenibilidad del territorio.

El Municipio de San José del Guaviare es un territorio amazónico que hace parte del Departamento del Guaviare con 1.652.893 has, que representa el 29,76% del área del departamento, se encuentra localizado al norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. Se encuentra enmarcado dentro de la legislación ambiental (Zona de reserva Forestal de la Amazonía y Áreas de Manejo Especial) un 21.6% , es decir, 355.324 , el 62.4% de su territorio son Resguardos indígenas, tan solo el 16% del municipio es el área legalmente constituida.

De allí que revistan especial importancia en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

La condición amazónica del municipio es su principal y más definitoria característica. Si bien la expansión colonizadora, los cultivos ilícitos, el conflicto armado y otras dinámicas han deforestado los bosques y afectado sus ecosistemas, el territorio sigue siendo amazónico y por ello hay innumerables diagnósticos de su situación, así como reiteradas propuestas de recuperarlo a plenitud.

La vocación productiva del municipio de San José, como territorio amazónico de suelos de vocación forestal es el tema agroforestal, (bosques y agrícola). Sin embargo, el modelo de intervención ha propiciado el establecimiento de praderas y la ganadería extensiva. El municipio propone vincularse con la oferta institucional del Gobierno Nacional en el campo productivo sostenible, con el apoyo de la comunidad internacional, que propende por una Amazonia poblada bajo el criterio de crecimiento verde, utilización más eficiente de las áreas ya intervenidas y el desestimulo a la apertura de nuevas áreas deforestadas, acompañado de medidas de compensación para la conservación y la recuperación de bosques y ecosistemas amazónicos vulnerables. Es del interés local, también apoyar a las autoridades nacionales para obtener la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad del suelo y el impulso al crecimiento verde, bajo la configuración del perfil productivo que oriente la intervención, con el menor daño posible.

Por consiguiente, las instituciones territoriales se enfocan en lograr un desarrollo sostenible de la región, como lo es el caso de San José del Guaviare que a través del plan de desarrollo 2020 – 2023 **“Oportunidad y progreso para todos”** en su programa **“Planificación y Desarrollo Sostenible, con Oportunidad y Progreso para Todos”** que establece como objetivos incrementar el nivel de productividad del sector agropecuario en el municipio de San José del Guaviare, bajo un esquema integral de sostenibilidad, garantizará la atención a los pequeños y medianos productores las familias campesinas en procesos de extensión agropecuaria, en la concertación, formulación e implementación de proyectos productivos agropecuarios, de forma sostenible, y como alternativa a la sustitución de los cultivos ilícitos para lograr se plantea procesos y métodos de extensión agropecuaria dirigidos a familias de pequeños y medianos





El ambiente es de todos

Mi ambiente

Visión Amazonía



Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

Funded by UK Government



KfW



productores, acompañados de planificación predial sostenible para pequeños y medianos productores agropecuarios.

El Departamento del Guaviare, y en especial el Municipio de San José por su ubicación geográfica como puerta de entrada a la amazonia, representa enormes oportunidades en el contexto de un país en paz, y busca posicionarse como polo de desarrollo sostenible regional conservando los bosques y restaurando los ecosistemas afectados a través del tiempo, contribuyendo a la paz desde lo local, generando oportunidades para la población y gestionando los recursos necesarios en este propósito.

Durante décadas se ha escuchado de las oportunidades que significan la biodiversidad, la ventaja competitiva de posición geográfica, la riqueza natural y los exuberantes paisajes de la región, todo esto sumado a la calidez de la gente y la diversidad cultural y étnica del municipio.

La gestión administrativa promoverá la conservación y recuperación de los recursos naturales enfatizando en los ecosistemas estratégicos, así mismo propenderá por la mitigación y compensación ambiental de los impactos causados a los ecosistemas por la ganadería extensiva reconociendo los privilegios que provee la gran oferta ambiental del territorio (bosques, ríos, caños, humedales, lagunas, fauna, paisajes, la serranía de la Lindosa como principal atractivo, entre otros), utilizándola como soporte y alternativa de desarrollo, sobre la cual se debe generar una base conocimiento que permita establecer acciones de conservación y aprovechamiento sostenible. Ese patrimonio natural (representado en bienes y servicios ambientales) constituye una gran fortaleza para generar oportunidades de desarrollo socioeconómico a través del fomento del ecoturismo y el aprovechamiento sostenible de los productos derivados del bosque para los mercados verde. Por consiguiente, es necesario que el municipio oferte el servicio de extensión rural con enfoque agroambiental a los productores del territorio.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de generar estrategias de desarrollo sostenible en la región y gestionar el apoyo de programas direccionados desde el nivel central con las mismas iniciativas, como lo es Visión Amazonia; un programa ambicioso con la lucha en contra de la deforestación y que representa para la institucionalidad local una gran oportunidad de fortalecimiento del sector rural y ambiental del departamento

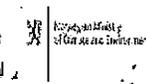
En este caso particular en el marco del **ACTA ESPECÍFICA No. 002 DEL ACUERDO MARCO V.A. 006 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**, Apoyar actividades de Extensión Rural con Enfoque Ambiental previstas en el Pilar 3 Desarrollo Agroambiental del Programa Visión Amazonia REM/Colombia, en articulación con la Alcaldía de San José del Guaviare a través de las acciones ambientales previstas en el plan de desarrollo 2020 – 2023 *“Oportunidad y progreso para todos”* como estrategia para la reducción de la deforestación en 700 predios (ganaderos y agrícolas) y la conservación de al menos 7.000 hectáreas de bosque.

ALCANCE

Ofertar el servicio de extensión rural a pequeños y medianos productores del Municipio de San José del Guaviare, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción



“Oportunidad y Progreso Para todos”



sostenibles que reduzcan la deforestación en los predios, que involucre actividades de planificación predial con enfoque ambiental, asistencia técnica especializada, seguridad alimentaria, gestión del riesgo, aprovechamiento forestal sostenible, indicadores de biodiversidad, gestión de mercados, cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018 de La Corte Suprema de Justicia y empoderamiento de los gremios del territorio; la ejecución de estas acciones estarán orientadas en el marco de la Ley 1876 de 2017, Sistema de Innovación Agropecuaria –SNIA, teniendo como eje integral la competitividad, el enfoque diferencial que implique acuerdos voluntarios de conservación de bosque y el manejo sostenible del mismo para garantizar su preservación y restauración en el territorio.

De manera específica, se espera mejorar las capacidades operativas de La Alcaldía de San José del Guaviare a través de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental -SDPA, en el marco de la Extensión Rural con enfoque agroambiental.

Se suscribirán acuerdos de conservación del bosque con usuarios atendidos con el servicio de extensión rural y que garantice la conservación y restauración del mismo, se planificarán los predios con criterios socio-económicos, productivos y ambientales. Todo esto incidirá para disminuir la deforestación en los sistemas de producción rural, se fortalecerá la gobernanza ambiental y se mejorará las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores del Municipio.

Con el proceso de planificación predial con enfoque ambiental, se buscará la articulación con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial (PBOT del municipio y el Plan de acción de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 4360 de 2018).

OBJETO

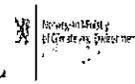
Apoyar la continuidad de actividades de Extensión Rural con Enfoque Ambiental previstas en el Pilar 3 Desarrollo Agroambiental del Programa Visión Amazonia REM/Colombia, en articulación con la Alcaldía de San José del Guaviare a través de las acciones ambientales previstas en el plan de desarrollo 2020 – 2023 “Oportunidad y Progreso para Todos” como estrategia para la reducción de la deforestación en 700 predios (ganaderos y agrícolas) y la conservación de 7000 hectáreas de bosque primario en el marco del **ACTA ESPECÍFICA No. 002 DEL ACUERDO MARCO V.A. 006 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

ACTIVIDADES

De manera general las actividades que desarrollarán los extensionistas son:

- Prestar servicio de extensión rural a pequeños y medianos productores bajo acuerdo de conservación del bosque.
- Desarrollar ejercicios de planificación predial con enfoque ambiental en el marco de diferentes acuerdos de conservación en el municipio de San José del Guaviare, Departamento de Guaviare.
- Gestionar y firmar acuerdos de conservación del bosque con familias campesinas del municipio de San José del Guaviare, Departamento de Guaviare





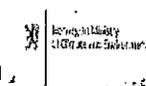
- Proponer y liderar Escuelas de Capacitación Agropecuaria- ECA's en articulación con los gremios regionales en las cadenas o sistemas productivos priorizados, con las JAC en modelos de reconversión productiva, servicios eco sistémicos, acuerdos de conservación y cumplimiento de la Sentencia 4360 de la Corte Suprema de Justicia.
- Levantar mediante ficha descriptiva, los productos maderables y no maderables del bosque, con familias campesinas bajo acuerdo de conservación del bosque; generando un inventario estadístico de la oferta de palma de asai en el municipio de San José del Guaviare.
- Desarrollar actividades y procesos propios de la Administración Municipal que tengan como objeto promocionar el cumplimiento de los determinantes ambientales del territorio, uso o vocación del suelo y sensibilización ambiental.
- Implementar en el predio de cada beneficiario actividades de tipo ambiental y productivo demostrando avances en la consolidación de la planificación ambiental y el aprendizaje de los beneficiarios en el aprovechamiento sostenible del bosque.
- Apoyar las diferentes actividades y procesos desarrollados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Oportunidad y Progreso para Todos" y afines con el objeto del convenio.
- Apoyar las diferentes actividades y componentes del pilar 3- Desarrollo Agroambiental en los municipios donde hace presencia Visión Amazonia.
- Apoyo a diferentes actividades articuladas con el programa Visión Amazonia, el Plan de Desarrollo de la Alcaldía de San José del Guaviare y el cumplimiento del plan de acción para la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia S.T.C 4360 de 2018.

PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Los productos y resultados esperados son los siguientes y están enumerados de A. a la N.

- A. Plan operativo: Con base en la orientación del equipo de trabajo del pilar 3- desarrollo agroambiental, elaborar un plan operativo que permita identificar las metas propuestas y los plazos de ejecución, el cual deberá ser entregado a los 5 días de iniciado el contrato.
- B. Documento que relacione y evidencie el acompañamiento y fortalecimiento Socio- organizacional a 8 organizaciones solidarias de desarrollo o de economía solidaria, en el municipio de San José del Guaviare, Departamento de Guaviare.
- C. Elaboración del documento que direcciona el Protocolo de ECA, el cual deberá ser utilizado en las 56 sesiones, realizadas en el marco del Acta específica.
- D. Documento consolidado que relacione y evidencie la realización de 8 actividades con jóvenes, JAC y población en general, que estén inmersas en el Plan de Acción para el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia S.T.C 4360 de 2018.
- E. Documento consolidado que relacione y evidencie el apoyo y fortalecimiento institucional brindado a la administración municipal en cuanto al cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2020-2023, determinantes ambientales, sensibilización ambiental y el cumplimiento del plan de acción para la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia S.T.C 4360 de 2018.





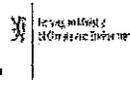
- F. Documento que consolide y evidencie el apoyo prestado al Municipio en el seguimiento y fortalecimiento de 200 unidades productivas de la fase uno de extensión, que cuentan con planificación predial, gestionando estrategias de desarrollo rural sostenible en cada una de estas.
- G. Documento que consolide el apoyo prestado al municipio en la formulación, estructuración y gestión de 8 iniciativas productivas que permitan promover el desarrollo productivo individual y asociativo de los usuarios atendidos, según las necesidades identificadas en el proceso de extensión rural.
- H. Documento consolidado donde se evidencie por medio de registros fotográficos y récord de visita de las actividades de apoyo al fortalecimiento organizacional.
- I. Documento que consolide y evidencie el apoyo en las diferentes actividades y componentes del pilar 3- Desarrollo Agroambiental en los municipios donde hace presencia Visión Amazonia.
- J. Informes mensuales y uno final que relacione el alcance del contrato, detallando el total de actividades desarrolladas.

INFORMES

El contratista se obliga a presentar los informes que se indican a continuación, mediante los cuales describa las actividades realizadas en cada periodo y entregue los productos o entregables, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

1. Informe técnico con la presentación del plan operativo, debe presentarse a los 5 días de iniciado el contrato, y 25 días después un informe técnico que contenga los avances iniciales del desarrollo del plan operativo. (Para un total de avance de los primeros 30 días). Anexos: actas de concertación y/o articulación, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
2. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 2 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
3. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 3 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
4. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 4 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
5. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 5 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.





6. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 6 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
7. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 7 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
8. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 8 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, , entre otros.
9. Informe de actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, debe presentarse al mes 9 de iniciado el contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.
10. Informe final de actividades en el cual se detalle el total de actividades desarrolladas y evidencie el cumplimiento del objeto del contrato, impactos de cada uno de los objetivos cumplidos, conclusiones desde su ámbito profesional con relación a la extensión rural en el municipio donde prestó sus servicios, debe presentarse al mes 10 de iniciado el contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante *VoBo*.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del extensionista, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos pactados en el plan de trabajo que serán entregados como se relaciona a continuación:

ACTIVIDADES/INFORMES	FECHA DE ENTREGA
Plan de operativo y cronograma detallados concertado con el supervisor del contrato y delegado de Visión Amazonia; donde detalle los productos u obligaciones a entregar de forma mensual.	Dicho plan debe entregarse a los 5 días de iniciado el contrato (sin pago previsto).
Informe de actividades (1) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato, Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 1 de iniciado el contrato.



[Handwritten mark]



El ambiente es de todos

Minambiente

Visión Amazonía



Ministerio del Ambiente y el Cambio Climático

Funded by UK Government



KfW



Informe de actividades (2) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato, Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 2 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (3) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato, Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 3 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (4) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 4 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (5) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 5 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (6) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 6 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (7) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 7 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (8) realizadas de acuerdo al plan operativo, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 8 de iniciado el contrato.
Informe de actividades (9) realizadas de acuerdo al plan de trabajo, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro de visitas a predios, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias que apliquen.	Debe presentarse al mes 9 de iniciado el contrato.
Informe final de actividades en el cual se detalle el total de actividades desarrolladas y evidencie el cumplimiento del objeto del contrato, impactos de cada uno de los objetivos cumplidos, conclusiones desde su ámbito profesional con relación a la extensión rural en el municipio.	Debe presentarse al mes 10 de iniciado el contrato

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato., se considera cerrado el contrato cuando se reciba a conformidad por parte del supervisor la totalidad de productos pactados.



"Oportunidad y Progreso Para todos"





El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía



Patrimonio Natural

Ministerio de
Agricultura y
Ruralidad

Funded by
UK Government



KFW



LUGAR DE EJECUCION

El extensionista estará ubicado en el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

PÉRFIL HABILITANTE

Formación Académica: Técnico y/o tecnólogo en ciencias administrativas , empresariales, contables o afines.

Experiencia General: Un (1) año de experiencia en trabajo con organizaciones gubernamentales o públicas y organizaciones de base preferiblemente en temas socio- organizacionales, empresariales, económicos y proyectos productivos.

Homologable por seis (6) de experiencia para tecnólogos.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por Ricardo Andrés Valderrama Murcia, Secretario de Desarrollo Productivo y Ambiental –SDPA, Alcaldía de San José del Guaviare.

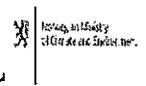
Nota: Todas las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato deben ser acordadas y aprobadas por el líder del pilar agroambiental del programa Visión amazonia - REM Colombia o delegado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CALIFICACIÓN La forma de habilitación y calificación asignada para la selección de la persona que ocupará el cargo se describe a continuación:

No:	Criterio	Puntaje
1	Experiencia General:	
1.1	Por cada año de experiencia general adicional a la habilitante para técnicos y seis (6) meses para tecnólogos se asignaran 10 puntos hasta un máximo de 30	30
2	Por cada seis (6) meses de Experiencia específica en fortalecimiento socio- organizacional a gremios y/o organizaciones de productores agropecuarios, manejo de comunidades, desarrollo de escuelas de campo bajo metodologías apropiadas se darán 5 puntos hasta un máximo de 20.	20





3	Por cada seis (6) meses de Experiencia laborar en el territorio del Departamento del Guaviare. se darán 5 puntos hasta un total de 10	10
4	Entrevista (Sera entrevistados aquellos que cuya hoja de vida cumplan con los criterios del perfil habilitante y obtengan una puntuación igual o mayor a 50 puntos).	40
	TOTAL	100

COMITÉ EVALUADOR: El equipo que selecciona al técnico SOE, con experiencia temas socio-organizacionales, empresariales, económicos y proyectos productivos estará conformado por El líder del pilar agroambiental o quien delegue, El punto Focal del Pilar 3 Visión Amazonia y el Alcalde del Municipio de San José del Guaviare o quien delegue.

ANEXO 1

AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de San José del Guaviare se permite Invitar a participar en la convocatoria pública, para seleccionar al personal que formará parte del equipo de trabajo calificado por meritocracia requerido dentro de las obligaciones adquiridas por el Municipio en el marco del **ACTA ESPECÍFICA No.002 DEL ACUERDO MARCO V.A. 006 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

A todos los posibles interesados, se les informa que dará apertura al proceso de inscripción que se Indica, para lo cual atenderá a los interesados en el mismo en su sede Administrativa ubicada en la Dirección: Calle 10 N° 24-11 Barrio el centro San José del Guaviare, y en el Correo electrónico: desarrolloproductivoyambiental@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co.

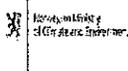
CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de convocatoria pública, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Apertura de convocatoria	Desde el 29 de enero al 5 de febrero de 2021	8:00 am a 5:00 pm del último día de convocatoria.
Cierre de convocatoria	5 de febrero de 2021	5:10 pm
Apertura de sobres Evaluación de hoja de vida y entrevistas	8 y 9 de febrero de 2021	8:00 a 5:00 pm
Publicación de resultados	10 de febrero de 2021	8:00 a 5:00 pm
Traslado de la evaluación (hojas de vida)	10 febrero de 2021	5:00 pm
Contratación	15 de febrero de 2021	N/A

Forma de presentación. Los interesados deben presentar sus hojas de vida en **medio físico en sobre de manila** debidamente sellado, los documentos deben estar **FOLIADOS** en forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno, estos deberán ser depositados en la urna dispuesta para tal fin Secretaria de desarrollo productivo y ambiental en la dirección Calle 10 N° 24-11 Barrio el centro San José del Guaviare.





Las personas que participen por medio del correo institucional Correo electrónico: **desarrolloproductivoyambiental@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co**, deberán presentar carpetas digitales con todos los soportes de manera clara y ordenada que sustentan la hoja de vida, estos deberán estar debidamente numerados y legibles. Las hojas de vida incompletas o con soportes poco legibles no serán evaluadas dentro del comité.

Ricardo Andrés Valdehama Murcia
Alcalde Municipal (e)

